1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA
DEPENDENCIA: OFICINA ADMINISTRATIVA ITP
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE CONTABLE, PARA LA VIGENCIA 2026 Y EN LOS APLICATIVOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA, FACTURACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, NOMINA, E INFORMES ENTES DE CONTROL CON NIVEL DE SERVICIO DIAMANTE, ALMACENAMIENTO HOSTING FACTURAS ELECTRONICAS POST, MANTENIMIENTO SERVICIO DE INTREGRACION FACTURACIÓN Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE FACTURAS A LA DIAN DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ANA YOLIMA NEIRA PINTO
CIUDAD Y FECHA: ENERO DE 2026

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El marco constitucional y legal previsto en el titulo XII , capitulo II de la constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la ley 152 de 1994 , y los numerales 7 y 12 del articulo 25 de la ley 80 de 1993, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público , y de otro lado , la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Teniendo en cuenta las bases para el plan de desarrollo Nacional (2023-2026) Colombia potencia mundial de la vida; en su línea convergencia regional, plantea en su programa de gobierno el fortalecimiento institucional como motor del cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y retomar una senda de crecimiento inclusivo y de mayor bienestar a través de:

- Lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales
- Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas
- Calidad efectiva transparencia y coherencia de las normas
- Gobierno digital para la gente

Igualmente teniendo en cuenta estas bases del plan nacional de desarrollo es necesario propender por que se generen en equidad oportunidades para que cada colombiano

pueda disfrutar de una vida digna , Plan nacional que fortalece y direcciona diferentes campos de acción que el Instituto termal de Paipa necesita y que crean estrategias para una mejor administración , todo bajo los siguientes objetivos: el incremento en la productividad y el aprovechamiento de las potencialidades territoriales al conectar territorios , gobiernos y poblaciones.

A su vez se precisa que el INSTITUTO TERMAL DE PAIPA, como empresa industrial y comercial del estado de orden Municipal tiene dentro de sus objetos específicos el brindar servicios de "Turismo de salud y bienestar" relacionado con el manejo de recursos de agua termo-minero-medicinal.

Que su misión está orientada a satisfacer plenamente las necesidades y expectativas de turistas y visitantes con el fin de posicionar a Paipa como el mejor destino turístico. del país, a nivel cultural, histórico, deportivo y de salud mediante el aprovechamiento del mejor recurso natural "EL TERMALISMO" la riqueza histórica del municipio, la infraestructura hotelera y de servicio, gastronomía, artesanías, y eventos; con los cuales se pretende forjar el mejor espacio para la salud, la recreación, el descanso, y los negocios.

Al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que deben trabajar de forma unánime y coordinada para desarrollar actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la Función Administrativa.

El contrato a suscribirse se relaciona con los objetivos anteriores de la Entidad, ya que para su funcionamiento es de vital importancia contar con las herramientas tecnológicas y con los sistemas de información adecuados que le permitan desarrollar su actividad Administrativa de una manera eficiente y confiable, bajo los estándares de los últimos cambios tecnológicos y normativos en materia de contabilidad, presupuesto, tesorería, entre otros, que son necesarios en el Instituto Termal de Paipa como empresa industrial y comercial del estado.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que para la Entidad es necesario contar con un sistema de información software, el que brinde la implementación y soporte técnico el cual cuenta con registro de soporte lógico-software y a su vez con sus respectivos derechos de autor; todo para el correcto funcionamiento del sistema en genera.

Con fundamento en lo anterior, es necesario para el mejoramiento integral de un proceso de sistematización y por lo mismo contratar directamente con el proveedor de este programa tecnológico ERPSOFT, el acompañamiento, soporte, capacitación, de todo el sistema de información con su respectivo utilitario, ya que los órganos de vigilancia y la

normatividad emite constantes actualización y/o modificaciones en la forma y características de presentación de la información, lo que genera la necesidad de mantener un soporte lógico-software, con sus respectivos derechos de autor en los aplicativos antes mencionados; todo con la finalidad de contar con el respectivo apoyo y sustento técnico para el correcto uso y funcionamiento de los programas.

Con base en lo anterior, se hace necesario contratar con la empresa ERPSOFT S.A.S creadora y proveedora exclusiva de la herramienta ERPSOFT para que presente los servicios de implementación y soporte técnico de los aplicativos: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, FACTURACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, NÓMINA, E INFORMES ENTES DE CONTROL, ALMACENAMIENTO HOSTING FACTURAS ELECTRONICAS POST, MANTENIMIENTO SERVICIO DE INTREGRACION FACTURACIÓN Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE FACTURAS A LA DIAN para la atención y solución de sus necesidades técnicas y operativas del programa en mención durante la presente vigencia 2026.

Es así como de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soportan la contratación.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Es así como la empresa ERPSOFT S.A.S como titular de los derechos de autor es la creadora intelectual y/o proveedora exclusiva de los aplicativos: ERPSOFT (MARCA REGISTRADA).

En este caso requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE CONTABLE, PARA LA VIGENCIA 2026 Y EN LOS APLICATIVOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA, FACTURACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, NOMINA, E INFORMES ENTES DE CONTROL CON NIVEL DE SERVICIO DIAMANTE, ALMACENAMIENTO HOSTING FACTURAS ELECTRONICAS POST, MANTENIMIENTO SERVICIO DE INTREGRACION FACTURACIÓN Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE FACTURAS A LA DIAN DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"

3.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS SESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE CONTABLE, PARA LA VIGENCIA 2026 Y EN LOS APLICATIVOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA, FACTURACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, NOMINA, E INFORMES ENTES DE CONTROL CON NIVEL DE SERVICIO DIAMANTE, ALMACENAMIENTO HOSTING FACTURAS ELECTRONICAS POST, MANTENIMIENTO SERVICIO DE INTREGRACION FACTURACIÓN Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE FACTURAS A LA DIAN DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"

3.1 IDENTIFICACION DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los estándares de productos y servicios de naciones unidas – UNSPS- y el manual para la codificación de bienes y servicios.

"Bien o servicio a contratar"		
NIVEL	**CODIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.
FAMILIA	80100000	Servicios de asesoría en gestión
CLASE	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
PRODUCTO	80101507	Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información

3.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** que se suscribirá con el Instituto termal de Paipa para el buen funcionamiento de las dependencias del Instituto termal de Paipa y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: INSTITUTO TERMAL DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA JURIDICA

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el articulo 5° de la ley 80 de 1993
2. Conocer íntegramente los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión del Instituto termal de Paipa y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en el desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de Inicio con el supervisor designado y cargar el documento en la plataforma transaccional secop II (03) Tres días calendario siguientes para efecto de publicación y reporte a entes de control
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice mediante correo electrónico o escritas
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos
9. Presentar los certificados del pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
11. **CONFIDENCIALIDAD** El contratista debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del Instituto termal de Paipa o conozca en el desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el contratista esta obligado a entregar todos los documentos correspondencias, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del INSTITUTO TERMAL DE PAIPA relacionados con el objeto del contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, el contratista se obliga a: 1. Proteger la información confidencial del Instituto termal de Paipa comparta o suministre; 2.Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible , critica , reservada o clasificada a terceros , que pueda perjudicar al Instituto termal de Paipa 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada , salvo previa autorización por escrito del Instituto termal de Paipa ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada , utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental 6; cumplir con el plan de continuidad del Instituto termal de

Paipa el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión ; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009 ; 8 . Indemnización: El contratista se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato ya sea por mera negligencia o de manera dolosa.

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Actualización y Soporte Aplicativo Contabilidad
2. Actualización y Soporte Aplicativo Tesorería
3. Actualización y Soporte Aplicativo Control Presupuestal
4. Actualización y Soporte de Nómina
5. Actualización y Soporte Aplicativo Sistema General de Facturación
6. Actualización y Soporte Informes Entes de Control
7. Almacenamiento hosting facturas electrónicas post
8. Mantenimiento servicio de integración facturación y servicio de transmisión de facturas a la DIAN

3.4.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA

1.Suministrar a (el) o (la) contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato
4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción siempre que se cumpla con el objeto contractual
5.Pagar cumplidamente los valores pactados como contra prestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
6. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los termino establecidos en el articulo 15 de la ley 1755 de 2015 "por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un titulo del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
7. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.

3.5 CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

El desarrollo del presente contrato se realizará bajo las siguientes condiciones técnicas:

1. APLICATIVO DE PRESUPUESTO

• Manejo de plan presupuestal según aprobación y configuración de la Entidad Territorial.
• Armonización e ingreso del catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET según Resolución No 3832 de 2019 y resolución 1355 de 2020 de Minhacienda.
• Cargue de apropiaciones iniciales de vigencia
• Actualización de saldos iniciales de apropiación.
• Creación de comprobantes presupuestales según necesidad de la Entidad Territorial
• Asignación de consecutivos únicos según tipos de comprobantes
• Creación de comprobantes de modificación de apropiaciones (Saldos iniciales, adiciones, reducciones y traslados)
• Creación de comprobantes de disponibilidad presupuestal controlando saldos de apropiación definitiva.
• Creación de comprobantes de registros de compromiso presupuestal, adición y reducción de registros de compromiso.
• Creación de comprobantes de registros de obligación, adición y reducción de registros de Obligación
• Creación de comprobantes de pago, adiciones y reducciones a egresos presupuestales.
• Control de cierre en periodos presupuestales.
• Generación de información Cuipo y Cuipo regalías a la Contraloría General de la Nación.
• Generación de ejecución presupuestal de Gastos e Ingresos por auxiliares.
• Generación de Informes SIA a la Contraloría departamental de Boyacá.
• Permite la integración con la solicitud de disponibilidad del módulo de bancos de programas y proyectos.
• Manejo de vigencias presupuestales: Actual, reservas presupuestales, cuentas por pagar y vigencias futuras.
• Actualización constante según normatividad durante la vigencia del contrato.

2. APLICATIVO DE CONTABILIDAD

• Plan contable pre configurado según PUC de la Contaduría y adaptable a cualquier tipo de Entidad Territorial.
• Ingreso y contabilización de saldos iniciales en cualquier periodo contable.

• Creación de tipos de comprobantes según transaccionalidad de cada Entidad Territorial.
• Creación de usuarios.
• Control de cierre en periodos contables.
• Configuración de firmas en formatos de movimientos según nombres y cargos entre fechas.
• Permite contabilizar transacciones por centro de costos, usuarios y auxiliares.
• Cálculo automático de retenciones previa configuración de cuenta contable y porcentaje aplicado por cada vigencia.
• Confiabilidad y seguridad en la información.
• Posibilidad de importación de movimientos contables de sistemas externos según estructura entregada.
• Afectación presupuestal automática de comprobantes configurados.
• Asignación de consecutivos únicos según tipos de comprobantes
• Generación del documento soporte de la DIAN desde la causación de la orden de pago
• Generación de informes en formato pdf y Excel
• Generación de informes de cartera (cuentas por pagar- cuentas por cobrar) por edades y por usuarios
• Generación de informes de validación y cuadre de balance
• Actualización constante según normatividad durante la vigencia del contrato.

3. APLICATIVO DE TESORERIA

• Creación de comprobantes de tesorería
• Permite enviar archivos PDF de comprobantes a correos de usuarios previa autorización.
• Permite girar por varios bancos.
• Permite proceso de conciliación bancaria
• Generación de libros de bancos y caja
• Afectación de órdenes de pago y actualización de saldos de cartera.
•Creación de comprobantes presupuestales según configuración de códigos equivalentes.

4. APLICATIVO SISTEMA GENERAL DE FACTURACIÓN

- Permite facturar productos y Servicios previo cargue de elementos en inventario
- Permite consultar productos por código de inventario, nombre y código de barras

- Permite discriminar los impuestos y los descuentos
- Permite la impresión de factura en escritorio

5. APLICATIVO DE NÓMINA

- Permite el registro de los empleados de la Entidad Territorial
- Permite la configuración de conceptos de cálculo de nómina
- Permite el ingreso de novedades de nómina para un empleado o para todos.
- Permite el cálculo de nómina según periodicidad establecida
- Permite la generación del archivo plano de seguridad social
- Genera informes detallados y generales del proceso de cálculo de nómina
- Generación de Nómina Electrónica.

6. INFORMES ENTES DE CONTROL

- Generación de Informes CUIPO
- Generación de Informes CUIPO regalías
- Generación Informes CHIP Contable: CGN 001 – CGN 002, variaciones significativas
- Generación de Informes Exógenas
- Generación de Informes SIA Contraloría de Boyacá

7. ALMACENAMIENTO HOSTING FACTURAS ELECTRONICAS POST

- Se tiene dispuesto usuario y contraseña en la plataforma de Clarisa para consultar las facturas enviadas por la Entidad.
- Existe almacenamiento de facturas de consulta desde la activación del servicio es decir vigencia 2023 hasta la fecha

8. MANTENIMIENTO SERVICIO INTEGRACION FACTURACIÓN – SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE FACTURAS DIAN

- Mantener activo el servicio de transmisión de datos a la DIAN de la facturación electrónica POST según normatividad vigente de anexo técnico de la DIAN previa concertación de cambios si aplican con FITCHET.

9. ACTUALIZACION DE VERSIONES ERPSOFT FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE GESTION PUBLICA

- Se realiza actualización de versiones durante la vigencia del plazo de ejecución con cambios por normatividad vigente, mejoras en procesos, ajustes por garantías , entregas de procesos según levantamiento de información inicial con los usuarios finales.

3.6 PLAZO DE EJECUCCIÓN: El Plazo de Ejecución del contrato será de Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.7 LUGAR DE EJECUCCIÓN: sede principal del Instituto termal de Paipa o donde lo indique el supervisor del contrato para garantizar la ejecución del objeto contractual.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JJUSTIFICACIÓN:

Conforme a la consulta de precios y lo establecido por el proveedor que nos brindará los servicios, por contar con sus respectivos derechos de autor; se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato asciende a máximo VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($24.990.000,00), teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior se ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE. ($24.990.000,00). Incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad

3.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el área de contabilidad del Instituto termal de Paipa certifica que cuenta con presupuesto para la presente contratación con No 2026000007 del 08 de enero de 2025

3.10 FORMA DE PAGO

El **INSTITUTO TERMAL DE PAIPA,** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma:

1.Un primer pago por un valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ($9.996.000) M/Cte. a la instalación de los aplicativos en la Entidad.

2.Un segundo pago por valor de SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($7.497.000) M/Cte. pagadera en acta parcial previa entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido donde se evidencie cumplimiento del desarrollo y funcionamiento de los aplicativos y la realización de las respectivas capacitaciones, Acta de Supervisión emitida por el Supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales.

3. Un último pago por un valor SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($7.497.000) M/Cte., por concepto de previa verificación de funcionamiento de los aplicativos, con la presentación de Acta Final y Satisfacción, informe de actividades desarrolladas en el formato establecido donde se evidencie cumplimiento de los aplicativos; constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos Laborales.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la oficina administrativa al supervisor del contrato, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Administrativa del ITP. **PARÁGRAFO II:** El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

4.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN

La contratación se debe convenir mediante la celebración del contrato, a través de contratación directa, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 " contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes" se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

En efecto, la empresa SISTEMAS ERPSOFT S.A.S como titular de los derechos de autor, es la creadora intelectual y/o proveedora exclusiva de los aplicativos ERPSOFT (MARCA REGISTRADA).

5. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR (ANALISIS DE MERCADO, ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA)

ANALISIS DEL MERCADO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1082 del 2015 y la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 emitida por Colombia compra eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	TIEMPO	VALOR PAGO MENSUAL
CPS ITP 011 2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE CONTABLE, PARA LA VIGENCIA 2026 Y EN LOS APLICATIVOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA, FACTURACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, NOMINA, E INFORMES ENTES DE CONTROL CON NIVEL DE SERVICIO DIAMANTE, ALMACENAMIENTO HOSTING FACTURAS ELECTRONICAS POST, MANTENIMIENTO SERVICIO DE INTREGRACION FACTURACIÓN Y SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE FACTURAS A LA DIAN DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	$17.905.556	Once (11) meses	$1.627.777
CPS ITP 011 2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE VIGENCIA 2024 EN LOS APLICATIVOS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA, FACTURACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, NOMINA, E INFORMES ENTES DE CONTROL CON NIVEL DE	$11.900.000	10 MESES	$11.900.000

		SERVICIO DIAMANTE DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA			
CONTRATO DE SERVICIOS No. 027 DE 2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	IMPLEMENTACION Y SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE LOS APLICATIVOS DE: PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERIA, FACTURACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, NOMINA, E INFORMES DE ENTES CONTROL, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	$13.090.000	9 MESES	$14.318.325
CPS 048 DE 2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION CONSISTENTES EN EL SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION STEFANINI SYSMAN, EN LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, TESORERIA, CONTROL PRESUPUESTAL, PUNTO DE VENTA Y ADQUISICION DE MODULO DE NOMINA PARA EL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	$22.273.000	58 Días	$22.273.000
005 DE 2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTES EN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN STEFANINI SYSMAN, EN LOS MÓDULOS DE	$10.815.000	346 días	$10,815,000

		CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL Y PUNTO DE VENTA, AL INSTITUTO DE TURISMO DE PAIPA			
010 de 2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTES EN EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN STEFANINI SYSMAN, EN LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, TESORERÍA, CONTROL PRESUPUESTAL Y PUNTO DE VENTA, AL INSTITUTO DE TURISMO DE PAIPA	$10.107.000	323 días	$10.107.000

6.JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA VIGENTE

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios con persona natural o jurídica, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificando el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1	Propuesta de servicios y anexos
2	Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando aplique
3	Cámara de Comercio. Cuando aplique
4	Acta de posesión
5	Facultad para contratar vigente
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica- Vigente (No mayor a 3 meses)
7	Certificado de Antecedentes de la Contraloría de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica - Vigente (No mayor a 3 meses).
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de Representante Legal - Vigente (No mayor a 3 meses)
9	Certificado de Antecedentes de la Contraloría Vigente de Representante Legal (No mayor a 3 meses).
10	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de Representante legal- vigente (No mayor a 3 meses).
11	Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal- vigente (No mayor a 3 meses

12	Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal
13	RUT completo de Persona Jurídica
14	RUT completo del Representante Legal
15	Certificación Pago de parafiscales de persona jurídica - Vigente (En caso de contar con 15 revisor fiscal, allegar certificación firmada, cedula, tarjeta profesional y Antecedentes profesionales)
16	Enmarcados en la recertificación de la ISO 14001:2015; 45001;2018 se requiere que el contratista este alineado a las determinantes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo bajo las que se rige el Instituto Termal de Paipa, por ende, deben presentar documentos que demuestren responsabilidad con la normatividad descrita anteriormente
17	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica/ Representante Legal

7.SOPORTE QUE PERMITA LA IDNTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								
1	General	Externo				X		Económico	El inadecuado cálculo y proyección de costos de la propuesta económica.	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Para el proponente 100%

2	Específico	Externo				**X**		Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad
3	General	Interno			**X**			Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista al 100%
4	Específico	Externo			**X**	**X**		Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista / A la La Entidad-Sección
5	Específico	Externo		**X**	**X**	**X**		Jurídicos/Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Contrato.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al contratista
6	Específico	Externo		**X**	**X**	**X**		Jurídicos/Financieros/Regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Contrato. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al contratista
7	General	Interno		**X**				Operacional	No obtención de información oportuna por parte de las autoridades externa para verificación documental de la hoja de vida y la propuesta presentada	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5	Riesgo Medio	La Entidad 100%
8	Especifico	Interno	**X**					Operacional	Que la información recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
9	General	Interno	**X**	**X**	**X**	**X**		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
10	General	Externo	**X**	**X**	**X**	**X**		Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista 100%

11	Específico	Interno				**X**		Operacional	La Entidad, designará una persona natural como Supervisor el cual ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño y producto ofertado	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad
12	General	Interno				**x**		Operacional	Terminación anticipada del Contrato	No cubrimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad /contratista
13	Específico	Externo	**X**					Operacional	Error involuntarios en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades y servicio ofrecido	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad 100%
14	Especifico	Externo	**X**			**X**		Regulatorio	Cambio de régimen político - inestabilidad jurídica	Concertar nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Riesgo bajo	A la Entidad 100%
15	General	Externo				**X**		Social o político	Ocurrencia de situaciones de orden público, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad / contratista
16	General	Externo	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad /contratista

Tratamiento / Controles a ser implementados	**Impacto después del tratamiento**				**Afecta la ejecución del Contrato?**	**Persona Responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
	Probabilidad	**Impacto**	**Valoración de riesgo**	**Categoría**					**Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad Cuando?**
Requerimiento al oferente para queexplique las razones de los precios	1	2	3	Riesgo medio	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los valores ofertados y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Entidad	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	En la etapa de evaluación de la propuesta económica	Durante el proceso de contratación

Por ser un riesgo externo ajeno al contratista y a La Entidad, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, el contratista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante La Entidad.	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
Supervisión, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervisión	No aplica
Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante toda la ejecución del Contrato.
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Contrato.
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato	El mismo día en que La Entidad tenga conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de ejecución del Contrato.
Mayor tiempo para la verificación de documentos	1	2	3	Riesgo Medio	Si, por el incumplimiento del contratista	Si, evaluadores por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	En los informes de evaluación que debe presentar por el comité	Cuando se requiera

Verificación de la información de la ultima ejecución	1	1	2	Riesgo bajo	No	Área ejecutora	Durante la etapa planeación y construcción de estudios previos, específicamente la necesidad y obligaciones específicas	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las actividades específicas	Diariamente
Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Disponer de forma inmediata de equipos y/o tecnología	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato.	Iniciación de ejecución del Contrato	terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	En los informes de ejecución que debe presentar al supervisor	Conforme a lo definido en el Contrato.
Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos habilitantes	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento post-contractual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Contrato..	Acompañamiento permanente
Reuniones permanentes de avance en la ejecución	1	1	2	Riesgo medio	No	Si, supervisor del Contrato por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	Retroalimentación con los directivos de la Entidad	Diario
La entidad debe mantener constantemente la actualización de los cambios normativos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad	Desde la planeación y en el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cierre del proceso	Retroalimentación con los equipos de trabajo técnico, jurídico y financiero.	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno
Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascendente	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el Contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor del Contrato	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno

TABLA PARA VALORACION DEL RIESGO

IMPACTO							
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puedan logar el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecuencia del objeto contractual	**Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual**
CALIFICACIÓN MONETARIA			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan mas del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)
Categoría		**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

TABLA CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3,4	Riesgo bajo

8.ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

En atención con lo señalado en el artículo 2.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos suscritos bajo la modalidad de contratación directa, la exigencia de la garantía única de cumplimiento no es obligatoria bajo esta modalidad, facultad de la cual hará uso la entidad, puesto que, por la cuantía del contrato, la modalidad de selección, el plazo de ejecución, naturaleza del objeto y la forma de pago, se ha establecido que para la entidad no es necesaria la constitución de garantías.

9.DESIGNACION DE SUPÉRVISIÓN Y CONTROL

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por la Oficina administrativa del Instituto termal de Paipa o por el funcionario que éste designe, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.

10.INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11.CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

12.DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. **Certificado de disponibilidad presupuestal**
2. **Certificación plan anual**
3. **Certificado de necesidad**
4. **Formato listo de chequeo contratación directa**

13.VoBo JEFE DE DEPENDENCIA:

FIRMA	
NOMBRE	**ANA YOLIMA NEIRA PINTO**
DEPENDENCIA	**Jefe Oficina Administrativa**

Elaboro:	Valentina Siachoque	
Cargo:	Contratación	

Revisó:	Ana yolima neira pinto	
Cargo:	Jefe de oficina administrativa	

Aprobó:	Martha Yaneth florez puerto	
Cargo:	Gerente	